

**Constancia:** A Despacho para resolver. 04 de septiembre de 2020.



Floralba Rodriguez Ortiz  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Departamento del Quindío  
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

## **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019-00543– 00.

Asunto: 1) Acepta sustitución poder.  
2) Remite oficios.

Armenia, 08 septiembre 2020.

1) De conformidad con el escrito presentado [fl 72 c. único], se tiene como abogada sustituto del apoderado judicial de la parte demandante a la profesional del derecho Lizeth Yamile Noreña Mora, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.097.723.130 y T.P. 242.091 del CSJ, con las mismas facultades conferidas en el poder otorgado a la abogada Paula Juliana Gallo Villegas (fl. 1 c-único).

2) En atención a la solicitud de retiro de los oficios formulada por la abogada Lizeth Yamile Noreña Mora (fl 78 c. único), se dispone la remisión de los oficios al correo electrónico de dicha apoderada los dirigidos a:

2.1. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Sede nacional unidad de Restitución de tierras despojadas, (75 c. único)

2.2. La Dirección de fiscalía especializada de extensión de derecho de dominio de la ciudad de Bogotá DC, (fl. 74 c. único)

2.3 Alcaldía de Armenia. (fl. 73 c. único)

Lo anterior, atendiendo la directriz otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, en relación con la utilización de medios electrónicos; el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, realizará la remisión de los oficios enunciados en los numerales anteriores 2.1, 2.2 y 2.3 al correo reportado en la solicitud esto es [lizeth.noremora@gmail.com](mailto:lizeth.noremora@gmail.com) (77 cuad. Único).

Por ende, el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia

del Distrito Judicial de Armenia, elaborará y remitirá el (los) proceso (s) al correo electrónico reportado informado.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

Notifíquese,



KAREN YARY CARO MALDONADO  
J U E Z A

Ljr.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR  
FIJACIÓN EN ESTADO DEL  
  
09 septiembre 2020  
  
  
  
FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ  
S E C R E T A R I A